

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 4** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2016, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias relativa a “Actuación de dotación en suelo urbano. Paseo de la Alameda, números 23-25”, del término municipal de Guadarrama, promovido por el Ayuntamiento de Guadarrama (expediente: 10-UB2-00121.2/2015, SIA 15/111).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual No Sustancial de las Normas Subsidiarias relativa a “Actuación de dotación en suelo urbano. Paseo de la Alameda, números 23-25”, del término municipal de Guadarrama, promovido por el Ayuntamiento de Guadarrama. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 9 de agosto de 2016.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/29.677/16)

